

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45085 TOLEDO

D^a. Maria Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 197/2016 y NIG 45168 41 1 2016 0001873, se ha dictado en fecha 21-09-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Juan Francisco Delgado Pérez, con N.I.F. 04128071P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina, Pza. Poeta Jiménez de Castro, nº 2, piso 9º C.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado Marco Antonio Díaz Moreno, con N.I.F. 04197627N quien ha aceptado el cargo en fecha 21-09-2016 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo) Avda. de la Constitución, nº 24, Local 12 y dirección de correo electrónico diazmorenoabogado@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de septiembre de 2016.- Letrado de la administración de Justicia.

ID: A160067104-1